

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar, hasta el 31 de mayo de 1997, los alcances de la Resolución N° 392/96, referente a la contrataciones de los agentes cuyas categorías y nombres a continuación se detallan:

Prosecretario Administrativo	CUFARI, Karina Gabriela
Prosecretario Administrativo	GAVINAVICIUS, Raúl
Escribiente	ALBORNOZ, Jorge Daniel
Escribiente	CANALS, Fulvia
Auxiliar	BRODSCHI, Adrián Alejandro
Auxiliar	PEREGO, María Geronima
Auxiliar	RUIZ MORENO, Carolina
Auxiliar	WOYCIK, Horacio Esteban

para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, de acuerdo al estado del trámite de las actuaciones que dieron origen a su solicitud.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero y el del año 1997.-

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrase, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION